

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

[j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Radicado: 2018-00375 Ejecutivo de alimentos

Demandante: Gladis Caicedo Bonilla

Demandado: Luis Orozco Riascos

**FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADO No. 28**

De conformidad con el Art. 446 del C.G.P., de la anterior LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte Demandante, se corre traslado a la parte Demandada por el término de tres (3) días.

Según lo dispuesto en el Art. 110 de la citada obra, se fija en lista y traslado No. 28, hoy 11 de mayo de 2023, siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.).

VENCE: 16 de mayo de 2023 – 05:00 p.m.

**Lorena Salazar González**  
**Secretaria**

## RADICO LIQUIDACION DEL CREDITO 2018-375

jorge fong <jorge.fong@hotmail.com>

Vie 31/03/2023 4:54 PM

Para: Juzgado 09 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (196 KB)

LIQUIDACIÓN ALIMENTOS LUIS OROZCO.pdf;



**AVISO LEGAL:** Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el remitente no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente.



Fong Florez Abogados  
Asociados S.A.S

SEÑOR:

JUEZ NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

ASUNTO:	PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO:	2018-00375
DEMANDANTE:	GLADIS CAICEDO BONILLA
DEMANDADOS:	LUIS OROZCO RIASCOS

**JORGE ENRIQUE FONG LEDESMA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 14.473.927 de Buenaventura, Abogado en ejercicio con tarjeta profesional N° 146956 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en el proceso de la referencia como apoderado de la demandante, conforme lo establecido en el artículo 446 del C.G.P. aporto liquidación de las cuotas alimenticias en mora a la fecha, de la siguiente forma:

## 1. ACTUALIZAMOS CUOTAS DE ALIMENTOS PARA CADA AÑO CON LA INFLACIÓN O CON SMLV

						Año	Mes	Día	
Liquidado <i>HASTA</i> (Año/Mes/día):						2022	12	30	
Liquidado <i>DESDE</i> (Año/Mes/día):						2022	11	1	
CUOTA DE ALIMENTOS INICIAL:						\$2.598.058,00			
BASE DE INCREMENTO ANUAL: (Escriba al lado <b>I</b> si la actualización es con el porcentaje de la inflación o <b>S</b> si es con el porcentaje del incremento del salario mínimo para cada año)									
DESDE		HASTA		IPC Inicial	IPC Final	Incremento anual	CUOTAS	INDEXACIÓN	CUOTAS INDEXADAS
Año	Mes	Año	Mes		126,03				
2022	11	2022	12	124,46	126,03		\$2.598.058,00	\$32.773,19	\$2.630.831,19
2022	12	2022	12	126,03	126,03	FALSO	\$2.598.058,00	\$0,00	\$2.598.058,00



Fong Florez Abogados  
Asociados S.A.S

## 1. ACTUALIZAMOS CUOTAS DE ALIMENTOS PARA CADA AÑO CON LA INFLACIÓN O CON SMLV

					Año	Mes	Día		
Liquidado <i>HASTA</i> (Año/Mes/día):					2023	03	30		
Liquidado <i>DESDE</i> (Año/Mes/día):					2023	01	1		
CUOTA DE ALIMENTOS INICIAL:					\$2.952.080,00				
BASE DE INCREMENTO ANUAL: (Escriba al lado <b>I</b> si la actualización es con el porcentaje de la inflación o <b>S</b> si es con el porcentaje del incremento del salario mínimo para cada año)									
DESDE		HASTA		IPC Inicial	IPC Final	Incremento anual	CUOTAS	INDEXACIÓN	CUOTAS INDEXADAS
Año	Mes	Año	Mes		130,4				
2023	01	2023	03	128,27	130,4		\$2.952.080,00	\$49.021,05	\$3.001.101,05
2023	02	2023	03	130,40	130,4		\$2.952.080,00	\$0,00	\$2.952.080,00
2023	03	2023	03	130,40	130,4		\$2.952.080,00	\$0,00	\$2.952.080,00

	Mesadas	Indexación	cuotas Indexadas
	\$5.196.116,00	\$32.773,19	\$5.228.889,19
	\$8.856.240,00	\$49.021,05	\$8.905.261,05
<b>TOTAL</b>	<b>\$14.052.356</b>	<b>\$ 81.794,24</b>	<b>\$ 14.134.150,24</b>

Del señor Juez

Cordialmente,

**JORGE ENRIQUE FONG LEDESMA**  
CC. 14.473.927 de Buenaventura-Valle.  
T.P. 146956 del C. S. J.